Federación de Obreros, Especialistas y Empleados de los Servicios e Industria de las Telecomunicaciones de la República Argentina

Adherida: C.G.T. – U.N.I. - Personería Gremial N° 633
Virrey Liniers 351(1174) T.E. 4863-4377 Cdad. Autónoma de Bs.As.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de noviembre de 2013.-

Al Señor
Director Capital Humano
TELECOM ARGENTINA S.A.
Dr. Marcelo E. Villegas
S / D

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted y por su digno intermedio ante quien corresponda, a los efectos de expresarle con énfasis de que esta organización gremial, no acepta ni aceptará atropello alguno que se esté desarrollando o se vaya a desarrollar hasta que no se firme formalmente con esta Federación el Convenio de las Móviles.

Lo expresado con antelación se debe al hecho de que la compañía Telecom Argentina S.A., está realizando de manera inconsulta y unilateralmente movimiento y actitudes que no corresponden. Toda vez que a los empleados de la Telefonía Fija se los quiere obligar a realizar tareas en la Telefonía Móvil, como así a los empleados de las Comerciales de Personal se los convoque para realizar tareas en las comerciales de la fija, cubriendo lugares que son propios de los compañeros convencionados en el CCT 201/92.

Por lo tanto, con lo aquí expresado, dejamos constancia de tal arbitrariedad, para que actué en consecuencia.

Sin más lo saludamos a Usted muy atentamente.

Alberto Máximo Tell
Secr. de A. Profesionales
F.O.E.E.S.I.T.R.A.

Daniel Rodríguez
Secretario General
F.O.E.E.S.I.T.R.A

13/11/13